



---

DESAF-DP-MEMO- 184 -2018

**PARA** : Greivin Hernández González  
**Director General, DESAF**

**DE** : Jorge Rodríguez Barrantes  
**Jefe Departamento de Presupuesto, DESAF**

JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ BARRANTES  
Firmado digitalmente por  
JORGE ENRIQUE  
RODRIGUEZ BARRANTES  
(FIRMA)  
Fecha: 2018.07.24  
08:32:32 -06'00'

**ASUNTO** : Informe.

**FECHA** : 23 de julio del 2018

---

Para lo que corresponda, le adjunto el Informe correspondiente Presupuesto Ordinario 2019 por el orden de **¢16.365.520.542,00**, para la ejecución del Programa de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 8783-minimo 2,59%), ejecutado por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Atentamente,

- 
- ☐ Lic. Juan Cancio Quesada, Subdirector General, Desaf.
  - ☐ Lic. Mauricio Vargas, Jefe Departamento de Asesoría Legal, Desaf.
  - ☐ Licda. Karla Arias, Analista Unidad de Control y Seguimiento, Desaf.
  - ☐ Archivo



---

**DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO  
ANÁLISIS PLAN - PRESUPUESTO ORDINARIO 2019  
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.**

## **1 INTRODUCCIÓN**

En virtud a las facultades conferidas a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf) en la Ley N°8783 en su artículo 14 y su Reglamento en el artículo 54 inciso h); que establece:

“Artículo 14.-

...Las entidades que deseen recibir financiamiento por medio de convenio deberán presentar su solicitud a la Dirección a más tardar el 15 de junio de cada año, y la DESAF deberá girar los montos en forma mensual, de conformidad con los ingresos reales del Fondo y las necesidades planteadas por cada una de las unidades ejecutoras; el primer giro se ejecutará a más tardar el 1° de febrero de cada año. Los programas financiados por ley específica o convenio, que no se ajusten a los objetivos y las metas de las políticas nacionales de desarrollo y los planes anuales operativos, no podrán recibir recursos provenientes del FODESAF.”

“Artículo 54. —Será competencia de la DESAF, desarrollar los procesos de trabajo que le permitan la administración del FODESAF, en estricto cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 5662 y su reforma, Ley N° 8783 y este Reglamento. Por lo tanto, le compete ejercer las siguientes responsabilidades:

...h) Analizar y aprobar los planes presupuesto presentados por las Unidades Ejecutoras Institucionales...”

## **2 ORIGEN DEL ESTUDIO**

Mediante oficio MTSS-DMT-OF-737-2018 con fecha 31 de mayo del 2018, la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de conformidad con la Ley N°5662 y su reforma Ley N°8783; solicita al Patronato Nacional de la Infancia; la presentación del Plan – Presupuesto 2019 del Programa de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes.

La presentación de dicho documento es un requisito primordial que deben cumplir las instituciones que reciben financiamiento por parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf)

Con base a lo indicado se procede a analizar el documento Plan Operativo Institucional y Presupuesto Ordinario 2019, remitido por el Patronato Nacional de la Infancia mediante oficio P.E.-1322-2018 de fecha 06 de julio, el cual contiene los recursos asignados para el ejercicio presupuestario 2019.



### **3. OBJETIVO**

En el Artículo 61 inciso a) del Reglamento a la Ley N°8783 establece entre otras responsabilidades al Departamento de Presupuesto lo siguiente:

“a) Preparar y formular el presupuesto del FODESAF, con base en aquellos recursos que establece la Ley N° 5662 y su reforma Ley N° 8783; los proyectos de presupuestos que presentan las unidades ejecutoras financiadas por FODESAF...”

En virtud de lo anterior, se realiza un análisis con el fin de determinar si el Presupuesto Ordinario presentado por la unidad ejecutora, cumple con los requerimientos de orden presupuestario para su respectiva aprobación.

### **4. ALCANCE DEL ESTUDIO**

El estudio se realiza con base a la documentación que presenta el Patronato Nacional de la Infancia, correspondiente al ejercicio económico que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.

### **5. DOCUMENTOS CONSULTADOS**

Para el estudio del Presupuesto Ordinario presentado por la unidad ejecutora, se analizó la siguiente información:

- Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos 1-2012-DC-DFOE de la CGR.
- Lineamientos para la Formulación de Programas o Proyectos Financiados por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.
- Ley N°5662 de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y su reforma Ley N°8783.
- Decreto N°35873-MTSS, Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.
- Oficio MTSS-DMT-OF-737-2018, sobre la asignación de recursos a la Unidad Ejecutora.
- Oficio P.E.-1322-2018, con el cual se remite el Anteproyecto Presupuesto Ordinario 2018.
- Clasificador de Ingresos del Sector Público.
- Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público.
- Documento denominado “Lineamientos para la Formulación de Programas o Proyectos Financiados por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF).

### **6. ANALISIS PRESUPUESTARIOS**

Los recursos al Patronato Nacional de la Infancia para la ejecución del Programa de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, son asignados de conformidad con lo que establece el artículo N°3 incisos c) de la Ley N°8783. El monto de los recursos asciende a ¢16.365.520.542,00 (dieciséis mil trescientos sesenta y cinco millones quinientos veinte mil quinientos cuarenta y dos colones con 00/100)



Dichos recursos serán para brindar protección integral a las personas menores de edad y sus familiares para la restitución de sus derechos, procurando su fortalecimiento y el de los entornos comunales protectores con la participación de otros actores sociales.

Previo al análisis de la propuesta de ingresos y egresos presentada por el Pani, se realiza una revisión de la Composición Estructural del Anteproyecto, verificándose que el documento contenga todos los aspectos que se anotan en el siguiente cuadro, los cuales se consideran indispensables, para continuar con el trámite.

#### Lista de verificación de requisitos de forma

Aspectos	Si	No
Oficio de presentación de la Autoridad Superior de la Institución.	X	
Acta de aprobación del Acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la Institución.	X	
Sección de Ingresos	X	
Justificación de los ingresos	X	
Sección de egresos (gastos)	X	
Justificación de egresos	X	
Cuadro de origen y aplicación de Fondos	X	
Cronograma de metas de inversión	X	

**a). Oficio de presentación de la Autoridad Superior de la Institución.**

A través del oficio PE.-1322-2018 de fecha 06 de julio del 2017 la señora Patricia Vega Herrera, en calidad de Ministra de la Niñez y Adolescencia, remite a esta Dirección el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Ordinario 2019 por un monto de ¢16.365.520.542,00.

**b). Acta de aprobación del Acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la Institución.**

Según consta en oficio PANI JD 126-2018 del 03 de julio del 2018, por acuerdo unánime de los representantes de la Junta Directiva en sesión ordinaria 2018-020, artículo 005) aparte 01) se aprueba el Plan Operativo Institucional y Presupuesto para el año 2019-Fodesaf.

**c). Sección de ingresos**

El Patronato Nacional de la Infancia presenta como fuente de ingresos la siguiente.



**Ingresos**  
**Programa de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes**

FODESAF ¢	Contrapartida ¢	Otras fuentes de financiamiento¢	Total ¢
16.365.520.542,00	0,00	0,00	16.365.520.542,00

Tal y como se desprende del cuadro anterior la estructura de ingresos que presenta el Pani, refleja únicamente la fuente de financiamiento, proveniente de los recursos del Fodesaf.

La clasificación de los ingresos se presenta conforme a lo establecido en el Clasificador de los Ingresos del Sector Público, tal y como se detalla.

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
PRESUPUESTO FODESAF  
ESTADO DE INGRESOS 2019

Codigo	Detalle	Subtotal	Total
1.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Corrientes		16.365.520.542,00
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes	16.365.520.542,00	
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de òrganos Desconcentrados (Fodesaf)	16.365.520.542,00	

**d). Justificación de los ingresos.**

Los recursos provenientes del Fodesaf, se asignan al Programa de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, con base en lo que establece el artículo 3 en el inciso c) de la Ley 8783.

Mediante oficio MTSS-DMT-OF-737-2018 del 31 de mayo del 2018, se le comunica al Pani que proceda a la elaboración del Plan Presupuesto 2019, por el orden de ¢16.365.520.542,00, monto definido conforme a las estimaciones de los ingresos de recursos esperados por el Fodesaf.

**e). Sección de egresos (gastos)**

La clasificación que se le otorga a los egresos se da de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público.



## Egresos Programa de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes

Código	Detalle	Presupuesto Total 2019	Modalidades		
			Protección	Atención	Educación
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>14.319.830.474,25</b>	<b>2.089.192.393,66</b>	<b>12.230.638.080,59</b>	<b>0,00</b>
<b>0.01</b>	<b>Remuneración básica</b>	<b>5.068.732.825,64</b>	<b>868.944.970,83</b>	<b>4.199.787.854,81</b>	<b>0,00</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4.671.475.192,77	671.687.337,96	3.999.787.854,81	0,00
0.01.05	Suplencias	397.257.632,87	197.257.632,87	200.000.000,00	0,00
<b>0.02</b>	<b>Remuneraciones eventuales</b>	<b>466.860.199,65</b>	<b>311.860.199,65</b>	<b>155.000.000,00</b>	<b>0,00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	341.844.947,41	191.844.947,41	150.000.000,00	0,00
0.02.02	Recargo de funciones	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	0,00
0.02.03	Disponibilidad laboral	120.015.252,24	120.015.252,24	0,00	0,00
<b>0.03</b>	<b>Incentivos salariales</b>	<b>6.151.003.597,15</b>	<b>524.286.078,52</b>	<b>5.626.717.518,63</b>	<b>0,00</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	2.135.008.591,65	271.299.412,52	1.863.709.179,13	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1.826.618.106,21	0,00	1.826.618.106,21	0,00
0.03.03	Décimo tercer mes	899.075.721,90	131.551.123,35	767.524.598,55	0,00
0.03.04	Salario escolar	829.941.587,65	121.435.542,65	708.506.045,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	460.359.589,74	0,00	460.359.589,74	0,00
<b>0.04</b>	<b>Contribuciones patronales al desarrollo y seguridad social</b>	<b>1.132.689.694,57</b>	<b>165.221.713,20</b>	<b>967.467.981,37</b>	<b>0,00</b>
0.04.01	Contribución patronal GCSS (14%)	997.845.683,30	145.552.461,62	852.293.221,68	0,00
0.04.03	Contribución patronal INA (1.5%)	107.875.209,02	15.735.401,27	92.139.807,75	0,00
0.04.05	Contribución patronal BPDC	26.968.802,25	3.933.850,31	23.034.951,94	0,00
<b>0.05</b>	<b>Contribuciones patronales Fondo de Pensiones</b>	<b>1.500.544.157,24</b>	<b>218.879.431,46</b>	<b>1.281.664.725,78</b>	<b>0,00</b>
0.05.01	Contribución seguro de pensiones de la CCSS (1.5%)	548.006.061,74	79.935.838,38	468.070.223,36	0,00
0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones complementarias (0,50%)	53.937.604,47	7.867.700,60	46.069.903,87	0,00
0.05.03	Aporte fondo de capitalización (3%)	323.625.627,03	47.206.203,78	276.419.423,25	0,00
0.05.05	Contribución fondos administrados por entes privados (5,33%)	574.974.864,00	83.869.688,70	491.105.175,30	0,00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>442.216.997,29</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>442.216.997,29</b>
<b>1.01</b>	<b>Alquileres</b>	<b>1.901.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.901.000,00</b>
1.01.01	Alquiler de edificio, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.99	Otros alquileres	1.901.000,00	0,00	0,00	1.901.000,00
<b>1.03</b>	<b>Servicios comerciales y financieros</b>	<b>5.339.020,88</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.339.020,88</b>
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	5.339.020,88	0,00	0,00	5.339.020,88
<b>1.04</b>	<b>Servicios de gestión y apoyo</b>	<b>105.693.934,77</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>105.693.934,77</b>
1.04.04	Servicios de ciencias económicas y sociales	32.985.258,75	0,00	0,00	32.985.258,75
1.04.06	Servicios generales	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	72.608.676,02	0,00	0,00	72.608.676,02
<b>1.05</b>	<b>Gastos de viaje y de transporte</b>	<b>61.542.131,60</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>61.542.131,60</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	61.542.131,60	0,00	0,00	61.542.131,60
<b>1.06</b>	<b>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</b>	<b>230.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>230.000,00</b>
1.06.01	Seguros	230.000,00	0,00	0,00	230.000,00
<b>1.07</b>	<b>Capacitación y protocolo</b>	<b>267.510.910,04</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>267.510.910,04</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	8.542.678,00	0,00	0,00	8.542.678,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	258.968.232,04	0,00	0,00	258.968.232,04
<b>1.99</b>	<b>Servicios diversos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.99.99	Otros servicios no especificados	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>65.950.412,71</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>65.950.412,71</b>
<b>2.01</b>	<b>Productos químicos y conexos</b>	<b>999.324,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>999.324,00</b>
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	999.324,00	0,00	0,00	999.324,00
<b>2.02</b>	<b>Alimentos y productos agropecuarios</b>	<b>14.987.913,80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14.987.913,80</b>
2.02.03	Alimentos y bebidas	14.987.913,80	0,00	0,00	14.987.913,80
<b>2.03</b>	<b>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</b>	<b>300.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>300.000,00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
<b>2.99</b>	<b>Útiles, materiales y suministros diversos</b>	<b>49.663.174,91</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>49.663.174,91</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	9.588.724,21	0,00	0,00	9.588.724,21
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	7.333.268,87	0,00	0,00	7.333.268,87
2.99.04	Textiles y vestuarios	14.090.395,43	0,00	0,00	14.090.395,43
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	18.650.786,40	0,00	0,00	18.650.786,40
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.537.522.657,75</b>	<b>1.537.522.657,75</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>6.04</b>	<b>Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro</b>	<b>1.537.522.657,75</b>	<b>1.537.522.657,75</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	1.537.522.657,75	1.537.522.657,75	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>16.365.520.542,00</b>	<b>3.626.715.051,41</b>	<b>12.230.638.080,59</b>	<b>508.167.410,00</b>



f). Justificación de los egresos (gastos)

Se brinda la justificación específica del gasto por subpartida.

	DETALLE	MONTO	JUSTIFICACIÓN POR SUBPARTIDA
0	<b>REMUNERACIONES</b>	€ 14,319,830,474.25	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	€ 5,068,732,825.64	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4,671,475,192.77	Responde a los salarios base que se otorga al personal nombrado en cargos fijos para las 694 plazas, permanentes aprobadas a la institución que atienden el programa sustantivo II "Protección" al cual le corresponde 154 plazas de personal de Cuido Directo y programa sustantivo III "Atención" con 540 plazas que corresponden a los equipos técnicos y profesionales que atienden la casuística institucional, que de acuerdo a la naturaleza del trabajo, al grado de especialización y la responsabilidad asignada al puesto o nivel jerárquico correspondiente y de conformidad con las regulaciones de las leyes laborales vigentes lea corresponde. Además se están considerando las provisiones necesarias para atender los aumentos por costo de vida a decretarse en el periodo 2019 de acuerdo a las indicaciones dadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
0.01.05	Suplencias	397,257,632.87	Se dota de contenido presupuestario por el motivo de que al Patronato Nacional de la Infancia le resulta urgente sustituir las incapacidades, suspensiones, permisos sin goce de salario y vacaciones del personal, especialmente el de Cuido Directo quienes atienden las necesidades básicas de la población infante juvenil y quienes garantizan a la persona menor de edad un desarrollo biopsicoafectivo normal como lo establece la Convención de los Derechos del Niño. La institución cuenta con 154 plazas fijas, destinadas a la Atención Directa por lo que es de imperiosa necesidad contar con una previsión presupuestaria suficiente para hacer frente al faltante ocasional de algunos de estos encargados. Aunado a lo anterior, se debe contemplar la sustitución de los profesionales encargados de la atención especializada en los campos de psicología, trabajo social y derecho de los miles de casos que se atienden a nivel de oficinas locales y direcciones regionales. Así como de los 58 puestos de conductores adscritos a las oficinas locales y albergues institucionales, quienes al faltar por algunas de las razones enunciadas, pueden ocasionar un colapso en el traslado de los menores a centros, albergues, escuelas, centros de atención, médica y otros, situaciones que no pueden ser interrumpidas bajo ninguna circunstancia.
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	€ 466,860,199.65	
0.02.01	Tiempo extraordinario	341,844,947.41	Monto proyectado que se destinará al pago del tiempo extraordinario que eventualmente le deba ser cubierto a Operadores de Equipo Móvil, personal de cuido directo y en general por la retribución eventual a los funcionarios que prestan sus servicios fuera de la jornada de trabajo ordinaria cuando por necesidades impostergables, la institución lo requiera, eso sí, ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes.
0.02.02	Recargo de funciones	5,000,000.00	Por el pago de recargo de funciones, cuando por motivos de vacaciones o incapacidades, se debe sustituir el personal coordinador de las oficinas locales.
0.02.03	Disponibilidad laboral	120,015,252.24	Remuneración excepcional que se le otorga al personal de cuido directo debidamente aprobada por los entes externos y que se aplica para mantener la continuidad y eficiencia en el trabajo de atención a las personas menores de edad quienes permanecen en los albergues y centros institucionales. También se están considerando los recursos para atender el costo de la aplicación del nuevo reglamento de disponibilidad el cual está debidamente aprobado por nuestra Junta Directiva.
0.02.04	Compensación de vacaciones	-	
0.02.05	Dietas	-	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	€ 6,151,003,597.15	
0.03.01	Retribución por años servidos	2,135,008,591.65	Retribución adicional al salario de los funcionarios del Patronato Nacional de la Infancia que se paga cada vez que el trabajador cumple aniversario de laborar en la institución, de acuerdo a la categoría de salarios en que esté ubicado el puesto y al ordenamiento jurídico correspondiente.
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,826,618,106.21	En procura de lograr una dedicación total a las funciones encomendadas a cada funcionario del nivel profesional la institución otorga una compensación económica a ciertos funcionarios a los cuales, por legislación vigente, se le ha impuesto restricción al ejercicio de la profesión que ostenta su cargo. Se visualizan dentro de este concepto las retribuciones por concepto de la Dedicación Exclusiva, la cual se le otorga a los servidores en virtud de que, amparados en un reglamento aceptan mediante un contrato firmado con la institución, prestar sus servicios profesionales únicamente al Patronato Nacional de la Infancia. Para compensarlo, se retribuye a los funcionarios con un porcentaje (55% o 20%) sobre su salario base, porcentaje que está en relación directa con el título académico que poseen.
0.03.03	Decimotercer mes	899,075,721.90	Retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución por una sola vez, cada fin de año a todos sus trabajadores. De acuerdo a la legislación laboral vigente.
0.03.04	Salario Escolar	829,941,587.65	Porcentaje calculado sobre el salario nominal mensual de cada funcionario del Patronato Nacional de la Infancia a pagar en el mes de enero de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente.



	DETALLE	MONTO	JUSTIFICACIÓN POR SUBPARTIDA
0.03.99	Otros incentivos salariales	460,359,589.74	Pago de carrera profesional de acuerdo con el número de puntos obtenidos para cada uno de los factores establecidos por la normativa vigente tales como: grados académicos, experiencia laboral, cursos de formación recibidos y/o impartidos y experiencia docente. Además se contemplan las bonificaciones del 15% que se otorga al personal en ciencias médicas.
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	€ 1,132,689,694.57	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS (9.25%)	997,845,683.30	Aporte del 9,25 % que el Patronato Nacional de la infancia en su condición de patrono destina a la Caja Costarricense de Seguro Social, para el seguro de salud de sus trabajadores.
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Seguros (1%)	107,875,209.02	Aporte del 1% que el Patronato Nacional de la Infancia en su condición de patrono destina al Instituto Nacional de Seguros, según la nueva ley de protección al trabajador.
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (0.25%)	26,968,802.25	Aporte del 0.25% que el Patronato Nacional de la infancia en su condición de patrono destina al banco Popular y Desarrollo Comunal, con el fin de incrementar su patrimonio, así como a la creación de reservas, bonificaciones a los ahorros y otros.
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	€ 1,500,544,157.24	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS (4.92%)	548,006,061.74	Aporte del 4,92 % que el Patronato Nacional de la Infancia en su condición de patrono destina a la Caja Costarricense de Seguro Social, para contribuir al fondo de pensión de la CCSS
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.5%)	53,937,604.47	Aporte del 0.50% que el Patronato Nacional de la infancia aporta como patrono a la Caja Costarricense de Seguro Social, para financiar las pensiones complementarias
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	323,625,627.03	Aporte del 3% que el Patronato Nacional de la Infancia destina para el financiamiento del Fondo de Capitalización Laboral de cada trabajador establecido mediante la Ley de Protección al Trabajador.
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados (5.33%)	574,974,864.00	Aporte del 5.33 % sobre los salarios mensuales que el Patronato Nacional de la Infancia destina a los funcionarios que están asociados a la Asociación Solidarista de Empleados del PANI, como un adelanto del pago de la cesantía, con base en lo que establece la Ley de Asociaciones Solidaristas.
<b>I</b>	<b>SERVICIOS</b>	€ 442,216,997.29	
1.01	ALQUILERES	€ 1,901,000.00	
1.01.99	Otros alquileres	1,901,000.00	Alquileres de varios relacionados especialmente con actividades programadas por las Juntas de Protección. Se promueven una serie de actividades en las comunidades las cuales son de tipo preventivo, educativo y deportivo y cuyo objetivo primordial es la participación de los niños, niñas y adolescentes junto con sus familias y comunidad eventos especiales programados por las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia, requieren generalmente del alquiler de implementos tales como sillas, mesas, equipos de sonido y otros.
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	€ 5,339,020.88	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	5,339,020.88	Esta subpartida se utilizará básicamente para realizar el levantamiento de textos, impresiones, fotocopiado y tiraje de folletos cuya finalidad es la atención a la infancia y familia, principalmente para divulgar y reproducir información sobre los proyectos que ejecutan los promotores sociales en las comunidades
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	€ 105,693,934.77	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	32,985,258.75	Contratación de servicios profesionales para la realización de talleres educativos, manejo de campamentos, seminarios, organizados por las JPNA
1.04.06	Servicios generales	100,000.00	Para la contratación de algún servicio que por razones técnicas no se desempeñan por los miembros de las JPNA, y que son indispensables en las actividades, como por ejemplo las instalaciones eléctricas en espacios abiertos.
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	72,608,676.02	Fortalecimiento a los Sistemas Locales de Protección. Garantía de los derechos a las personas menores de edad en comunidades indígenas. Proyectos de las Juntas Locales de Protección a la Niñez y la Adolescencia. Plan Nacional contra Explotación Sexual Comercial.
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	€ 61,542,131.60	
1.05.01	Transporte dentro del país	61,542,131.60	Transporte a los PME, y personas adultas que participan en las diferentes actividades organizadas por las JPNA y requieren ser trasladados a los diferentes eventos por la lejanía geográfica.



	<b>DETALLE</b>	<b>MONTO</b>	<b>JUSTIFICACIÓN POR SUBPARTIDA</b>
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	€ 230,000.00	
1.06.01	Seguros	230,000.00	Se dispone de recursos para el pago de seguros que requieran las PME en actividades programadas en Juntas de Protección Eje Promoción.
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	€ 267,510,910.04	
1.07.01	Actividades de capacitación	8,542,678.00	Para el desarrollo de talleres formativos con personas menores de edad en escuelas
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	258,968,232.04	Reuniones con diferentes redes interinstitucionales como Comité del Niño Agredido, la red contra la ESC, fortalecimiento de los Sistemas Locales de Protección y con los niños, niñas y adolescentes que conforman el consejo consultivo de cada cantón.
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	€ 65,950,412.71	
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	€ 999,324.00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	999,324.00	Para los proyectos de Juntas de Protección, en las necesidades de impresión para los materiales impresos.
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	€ 14,987,913.80	
2.02.03	Alimentos y bebidas	14,987,913.80	Para la atención de las necesidades alimentarias de los niños (as) y jóvenes que participan en las diferentes actividades para brindarles sostenibilidad a los consejos consultivos, Subsistemas Locales de Protección.
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	€ 300,000.00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	300,000.00	Para algunas de las JPNA, es necesaria la adquisición de productos derivados de plástico para completar los planes y proyectos. Artículos que por su naturaleza deban ser distribuidos entre los asistentes o que forman parte de la Junta.
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€ 49,663,174.91	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	9,588,724.21	Material que es utilizados en el desarrollo de las actividades llevadas a cabo en las JPNA y que se requiere material que se enmarca dentro de esta cuenta tales como: lapiceros, lápices, borradores, tijeras, almohadillas, grapadoras, clips, gomeras y otras.
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	7,333,268.87	Monto que se destina a la compra de productos de papel y cartón básicos e indispensables para llevar a cabo los distintos proyectos que ejecuta las Juntas de Protección en coordinación con los subsistemas locales de protección
2.99.04	Textiles y vestuario	14,090,395.43	Por la naturaleza de los proyectos se requiere adquirir de vestuario, uniformes deportivos, sombrillas, paraguas y otros.
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	18,650,786.40	Para la adquisición de juegos que fomenten el trabajo en equipo, la participación de las PME como elementos principales en la conformación de consejos consultivos
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	€ -	
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	€ 1,537,522,657.75	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	€ 1,537,522,657.75	
6.04.04	Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro	1,537,522,657.75	Para cubrir el costo de operación de los centros de atención diurna que son parte de los proyectos de base comunitaria que operan con recursos del Fondo de la Niñez y la Adolescencia. Recursos por \$1,537,522,657.75 Las Organizaciones no Gubernamentales, Guarderías y Comedores representan una opción para la atención de niños, niñas y adolescentes en riesgo social. La primera se basa en la ubicación de un menor en una institución no gubernamental ante la imposibilidad de ubicación en otras alternativas de albergues permanentes e instituciones privadas. Corresponde a este subprograma atender a los niños, niñas y adolescentes para quienes se ha definido la separación de su medio familiar, prioritariamente por haberse encontrado elementos de abandono o maltrato en el grupo familiar que colocan a los menores en un riesgo inminente para su sano desarrollo. Procura la atención integral y reubicación de todo niño, niña o adolescente que haya sido separado de su familia de origen temporal o permanente, garantizando el mejor desarrollo humano en un ambiente que reconozca y satisfaga sus derechos. Con ello se pretende: a) Brindar la atención integral del niño, niña y adolescente ingresado en este recurso por parte del Patronato Nacional de la Infancia. b) Brindar atención psicológica, social y legal a los niños, niñas y adolescentes ingresados en este recurso. c) Proteger la integridad física de los niños, niñas y adolescentes en riesgo social
	<b>TOTALES</b>	<b>16,365,520,542.00</b>	



**g). Estado de origen y aplicación de Fondos.**

El documento contiene el detalle tanto del origen de los recursos como la aplicación que se le dará a los mismos.

ORIGEN DE FONDOS		APLICACIÓN DE FONDOS	
Aumentar Presupuesto de Ingresos		Aumentar Presupuesto de Egresos	
Ingresos corrientes	16.365.520.542,00		16.365.520.542,00
Transferencias corrientes	16.365.520.542,00	0 REMUNERACIONES	14.319.830.474,25
Transf. corrientes de organos desconcentrados (Fodesaf)	16.365.520.542,00	0.01 Remuneración básica	5.068.732.825,64
		0.02 Remuneraciones eventuales	466.860.199,65
		0.03 Incentivos salariales	6.151.003.597,15
		0.04 Contribuciones patronales al desarrollo y seguridad social	1.132.689.694,57
		0.05 Contribuciones patronales Fondo de Pensiones	1.500.544.157,24
		1 SERVICIOS	442.216.997,29
		1.01 Alquileres	1.901.000,00
		1.03 Servicios comerciales y financieros	5.339.020,88
		1.04 Servicios de gestión y apoyo	105.693.934,77
		1.05 Gastos de viaje y de transporte	61.542.131,60
		1.06 Seguros, reaseguros y otras obligaciones	230.000,00
		1.07 Capacitación y protocolo	267.510.910,04
		1.99 Servicios diversos	0,00
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS	65.950.412,71
		2.01 Productos químicos y conexos	999.324,00
		2.02 Alimentos y productos agropecuarios	14.987.913,80
		2.03 Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	300.000,00
		2.99 Útiles, materiales y suministros diversos	49.663.174,91
		6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.537.522.657,75
		6.04 Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro	1.537.522.657,75



h). Cronograma de metas de inversión.

Producto o Servicio (a)	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento FODESAF por unidad de producto (2)	Inversión programada FODESAF (A=1*2)	Contrapartida Unidad Ejecutora (B)	Inversión Programada fuentes diferentes de FODESAF y Unidad Ejecutora (C).	Inversión Total Programada (A+B+C)
	Instrucciones	Número de personas beneficiarias propuestas	Número de productos o servicios programados	Monto que aporta FODESAF a la producción del servicio o beneficio.	Inversión total programada proveniente del FODESAF.	Inversión de la Unidad Ejecutora	Otros recursos diferentes a las anteriores	Inversión total mensual (incluye todas las fuentes de financiamiento)
<b>MODALIDAD 1: SERVICIOS INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN</b>								
Producto 1 Atención de Denuncias	Enero	3569	3 569	€263 608,38	€940 818 313,9			€940 818 313,9
	Febrero	3569	3 569	€263 608,38	€940 818 313,9			€940 818 313,9
	Marzo	3569	3 569	€263 608,38	€940 818 313,9			€940 818 313,9
	Abril	3569	3 569	€263 608,38	€940 818 313,9			€940 818 313,9
	Mayo	3569	3 569	€263 608,38	€940 818 313,9			€940 818 313,9
	Junio	3569	3 569	€263 608,38	€940 818 313,9			€940 818 313,9
	Julio	3569	3 569	€263 608,38	€940 818 313,9			€940 818 313,9
	Agosto	3569	3 569	€263 608,38	€940 818 313,9			€940 818 313,9
	Septiembre	3569	3 569	€263 608,38	€940 818 313,9			€940 818 313,9
	Octubre	3569	3 569	€263 608,38	€940 818 313,9			€940 818 313,9
	Noviembre	3569	3 569	€527 216,76	€1 881 636 627,8			€1 881 636 627,8
	Diciembre	3569	3 569	€263 608,38	€940 818 313,9			€940 818 313,9
<b>TOTAL P1</b>		<b>42828</b>		<b>€3 426 908,96</b>	<b>€12 230 638 080,6</b>			<b>€12 230 638 080,6</b>

(\*) El dato de 3569 es el promedio de atención mensual de las personas menores de edad que son identificados en las denuncias con violación de derechos y se les brinda respuesta institucional, cada mes la población atendida es diferente.

El dato del subsidio del mes de noviembre es diferente dado que se contempla el decimo tercer mes que corresponde al pago de aguinaldo de los funcionarios (as).

Producto 2 Protección y apoyo a los niños, niñas y adolescentes en los albergues del PANI	Enero	460	460	€349 363,28	€160 707 107,2			€160 707 107,2
	Febrero	460	460	€349 363,28	€160 707 107,2			€160 707 107,2
	Marzo	460	460	€349 363,28	€160 707 107,2			€160 707 107,2
	Abril	460	460	€349 363,28	€160 707 107,2			€160 707 107,2
	Mayo	460	460	€349 363,28	€160 707 107,2			€160 707 107,2
	Junio	460	460	€349 363,28	€160 707 107,2			€160 707 107,2
	Julio	460	460	€349 363,28	€160 707 107,2			€160 707 107,2
	Agosto	460	460	€349 363,28	€160 707 107,2			€160 707 107,2
	Septiembre	460	460	€349 363,28	€160 707 107,2			€160 707 107,2
	Octubre	460	460	€349 363,28	€160 707 107,2			€160 707 107,2
	Noviembre	460	460	€698 726,55	€321 414 214,4			€321 414 214,4
	Diciembre	460	460	€349 363,28	€160 707 107,2			€160 707 107,2
<b>TOTAL P2</b>				<b>€4 541 722,69</b>	<b>€2 089 192 393,6</b>			<b>€2 089 192 393,6</b>

El dato de 460 son los cupos de la capacidad instalada de los albergues del PANI, son personas menores de edad que se atiende en promedio mensual, al año puede que pasen un promedio 1. 246 personas menores de edad, debido a la movilidad de la población.

El dato del subsidio del mes de noviembre es diferente dado que se contempla el decimo tercer mes que corresponde al pago de alquinaldo, en este caso al personal de cuidado directo.

Producto 3 Centros de Atención Infantil Guarderías	Enero	1077	1077	€118 966,47	€128 126 888,2			€128 126 888,2
	Febrero	1077	1077	€118 966,47	€128 126 888,2			€128 126 888,2
	Marzo	1077	1077	€118 966,47	€128 126 888,2			€128 126 888,2
	Abril	1077	1077	€118 966,47	€128 126 888,2			€128 126 888,2
	Mayo	1077	1077	€118 966,47	€128 126 888,2			€128 126 888,2
	Junio	1077	1077	€118 966,47	€128 126 888,2			€128 126 888,2
	Julio	1077	1077	€118 966,47	€128 126 888,2			€128 126 888,2
	Agosto	1077	1077	€118 966,47	€128 126 888,2			€128 126 888,2
	Septiembre	1077	1077	€118 966,47	€128 126 888,2			€128 126 888,2
	Octubre	1077	1077	€118 966,47	€128 126 888,2			€128 126 888,2
	Noviembre	1077	1077	€118 966,47	€128 126 888,2			€128 126 888,2
	Diciembre	1077	1077	€118 966,47	€128 126 888,2			€128 126 888,2
<b>TOTAL P3</b>				<b>€1 427 597,84</b>	<b>€1 537 522 667,8</b>	<b>0,00</b>		<b>€1 537 522 667,8</b>

El dato de 1077 son personas menores de edad que se atiende en promedio mensual en los Centros de Atención Infantil - Guarderías.



Producto o Servicio (a)	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento FODESAF por unidad de producto (2)	Inversión programada FODESAF (A=1*2)	Contrapartida Unidad Ejecutora (B)	Inversión Programada fuentes diferentes de FODESAF y Unidad Ejecutora (C)	Inversión Total Programada (A+B+C)
	Instrucciones	Número de personas beneficiarias propuestas	Número de productos o servicios programados	Monto que aporta FODESAF a la producción del servicio o beneficio.	Inversión total programada proveniente del FODESAF.	Inversión de la Unidad Ejecutora	Otros recursos diferentes a los anteriores	Inversión total mensual (incluye todas las fuentes de financiamiento)
<b>MODALIDAD 2: Desarrollo de Acciones de Promoción y Prevención</b>								
Producto 4 Juntas de Protección de Niñez y Adolescencia - Promoción (Consejos Participativos)	Enero							
	Febrero							
	Marzo							
	Abril							
	Mayo							
	Junio	4000	4000	€8 547,81	€34 191 240,6			€34 191 240,6
	Julio	4000	4000	€8 547,81	€34 191 240,6			€34 191 240,6
	Agosto	4000	4000	€8 547,81	€34 191 240,6			€34 191 240,6
	Septiembre	4000	4000	€8 547,81	€34 191 240,6			€34 191 240,6
	Octubre	4000	4000	€8 547,81	€34 191 240,6			€34 191 240,6
	Noviembre	4000	4000	€8 547,81	€34 191 240,6			€34 191 240,6
	Diciembre							
<b>TOTAL P4</b>				<b>€81 286,86</b>	<b>€205 147 443,4</b>			<b>€205 147 443,4</b>

Producto 5 Juntas de Protección de Niñez y Adolescencia - Prevención Proyectos Comunitarios	Enero							
	Febrero							
	Marzo							
	Abril							
	Mayo							
	Junio	6000	6000	€8 417,22	€50 503 327,8			€50 503 327,8
	Julio	6000	6000	€8 417,22	€50 503 327,8			€50 503 327,8
	Agosto	6000	6000	€8 417,22	€50 503 327,8			€50 503 327,8
	Septiembre	6000	6000	€8 417,22	€50 503 327,8			€50 503 327,8
	Octubre	6000	6000	€8 417,22	€50 503 327,8			€50 503 327,8
	Noviembre	6000	6000	€8 417,22	€50 503 327,8			€50 503 327,8
	Diciembre							
<b>TOTAL P5</b>				<b>€80 503,33</b>	<b>€303 019 966,7</b>			<b>€303 019 966,7</b>

<b>TOTAL FODESAF</b>								<b>€16 365 520 542,0</b>
----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------

**i). Consideraciones**

Se presenta flujo de caja de forma mensual, para cada uno de los productos a saber:

Mes	Producto 1 Atención de Denuncias	Producto 2 Protección y apoyo a los niños, niñas y adolescentes en	Producto 3 Centros de Atención Infantil Guarderías	Producto 4 Juntas de Protección de Niñez y Adolescencia - Promoción (Consejos Participativos)	Producto 5 Juntas de Protección de Niñez y Adolescencia - Prevención Proyectos Comunitarios.	TOTAL MENSUAL
Enero	€940.818.313,90	€160.707.107,20	€128.126.888,20			€1.229.652.309,30
Febrero	€940.818.313,90	€160.707.107,20	€128.126.888,20			€1.229.652.309,30
Marzo	€940.818.313,90	€160.707.107,20	€128.126.888,20			€1.229.652.309,30
Abril	€940.818.313,90	€160.707.107,20	€128.126.888,20			€1.229.652.309,30
Mayo	€940.818.313,90	€160.707.107,20	€128.126.888,20			€1.229.652.309,30
Junio	€940.818.313,90	€160.707.107,20	€128.126.888,20	€34.191.240,60	€50.503.327,80	€1.314.346.877,70
Julio	€940.818.313,90	€160.707.107,20	€128.126.888,20	€34.191.240,60	€50.503.327,80	€1.314.346.877,70
Agosto	€940.818.313,90	€160.707.107,20	€128.126.888,20	€34.191.240,60	€50.503.327,80	€1.314.346.877,70
Septiembre	€940.818.313,90	€160.707.107,20	€128.126.888,20	€34.191.240,60	€50.503.327,80	€1.314.346.877,70
Octubre	€940.818.313,90	€160.707.107,20	€128.126.888,20	€34.191.240,60	€50.503.327,80	€1.314.346.877,70
Noviembre	€1.881.636.627,80	€321.414.214,40	€128.126.888,20	€34.191.240,60	€50.503.327,80	€2.415.872.298,80
Diciembre	€940.818.313,90	€160.707.107,20	€128.126.888,20			€1.229.652.309,30
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>€12.230.638.080,70</b>	<b>€2.089.192.393,60</b>	<b>€1.537.522.658,40</b>	<b>€205.147.443,60</b>	<b>€303.019.966,80</b>	<b>€16.365.520.543,10</b>



### Modalidad Servicios integrales para la protección y atención:

Producto 1- Atención denuncias.

Producto 2- Protección y Apoyo a los niños, niñas y adolescentes en los Albergues PANI

Producto 3-. Centros de Atención Infantil Guarderías.

### Modalidad Desarrollo de acciones de promoción y prevención:

Producto 4- Juntas de Protección de Niñez y Adolescencia (Promoción, Consejos participativos).

Producto 5- Juntas de Protección de Niñez y Adolescencia (Prevención: Proyectos comunitarios).

De conformidad con la información remitida por el Patronato Nacional de la Infancia, los recursos asignados para el financiamiento del Programa de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes serán utilizados, según el siguiente detalle:

Partida	Monto	Porcentaje
Remuneraciones	14.319.830.474,25	87,50%
Servicios	442.216.997,29	2,70%
Materiales y suministros	65.950.412,71	0,40%
Transferencias corrientes	1.537.522.657,75	9,39%
<b>TOTAL</b>	<b>16.365.520.542,00</b>	<b>100,00%</b>

El Presupuesto de Ingresos, así como el de Egresos lo presentan de conformidad con lo que se establece en el “Clasificador de Ingresos del Sector Público” y el “Clasificador por Objeto del gasto del Sector Público”.

El Convenio DESAF-AL-NA-9-2017 de fecha 17 de abril 2017, es el documento que legaliza y da sustento para el giro de los recursos a la unidad ejecutora provenientes del Fondo, el cual está vigente según la cláusula Décimo Tercera que establece:

“...Este convenio tendrá vigencia a partir de enero 2017, pudiendo prorrogarse por cuatro periodos más. Sea para vencer el 01 de enero del 2021.

Así las cosas, y desde la perspectiva presupuestaria el documento Plan Presupuesto para el período 2019, del Programa de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes que ejecuta el Pani con recursos Fodesaf, cumple satisfactoriamente con el contenido de orden presupuestario, el cual se aprueba por el orden de **¢16.365.520.542,00**.

No se omite indicar, que este análisis debe complementarse con el informe que emita el Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento; con respecto al orden programático

CARLOS  
ALVAREZ  
OBANDO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por CARLOS ALVAREZ  
OBANDO (FIRMA)  
Fecha: 2018.07.24  
08:15:54 -06'00'

Carlos Álvarez Obando  
Analista Presupuesto